



Universidad Nacional de Salta

Departamento de Ciencias Exactas

BUENOS AIRES 177 SALTA (R.A.)

SALTA, 29 de marzo de 1979.

Expediente N° 5.217/78

RES. N° 034/79

VISTO:

La nota corriente a fs. 1 de las presentes actuaciones, mediante la cual los Profesores Irene Judith De Paul y Elvio Edgardo Alanís solicitan cuatro meses de licencia con goce de haberes a partir del 1° de diciembre de 1978, a efectos de realizar una beca de estudios en la República de Francia;

Que, a tales efectos, se realizaron los trámites correspondientes ante el Ministerio de Cultura y Educación y el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, los cuales, mediante Resolución N° 1892 de fecha 30 de noviembre de 1978, autorizan el viaje solicitado;

Que la Dirección General de Administración gira el expediente a esta Unidad Académica, en fecha 26 de marzo del corriente año, para el dictado de la correspondiente Resolución;

POR ELLO,

Y en uso de las atribuciones que le confieren la Resolución N° 550/76 y la Resolución N° 1286/76 del Ministerio de Cultura y Educación;

EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE CIENCIAS EXACTAS

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°: Conceder a la Lic. IRENE JUDITH DE PAUL, PROFESORA ADJUNTA-DEDICACION EXCLUSIVA para la Disciplina Física de este Departamento de Ciencias Exactas, cuatro meses de licencia extraordinaria con goce de haberes, a partir del 1° de diciembre de 1978 y hasta el 31 de marzo de 1979, para realizar beca de estudio en la República de Francia, en un todo de acuerdo con las disposiciones del Decreto N° 1429 - Capítulo III - Artículo 6° - inciso f) y Artículo 7°- inciso f).

ARTICULO 2°: Conceder al Lic. ELVIO EDGARDO ALANIS, PROFESOR TITULAR - DEDICACION EXCLUSIVA para la Disciplina Física de este Departamento de Ciencias Exactas, cuatro meses de licencia extraordinaria con goce de haberes, a partir del 1° de diciembre de 1978 y hasta el 31 de marzo de 1979, para realizar beca de estudio en la República de Francia, en un todo de acuerdo a las disposiciones del Decreto N° 1429 - Capítulo III - Artículo 6° - Inciso f) y Artículo 7°- Inciso f).

ARTICULO 3°: Tener al Lic. ELVIO EDGARDO ALANIS por reintegrado a sus funciones docentes de PROFESOR TITULAR - DEDICACION EXCLUSIVA para la Disciplina Física de este Departamento de Ciencias Exactas, a partir del 1° de marzo de 1979, por no haber completado en el extranjero el /



Universidad Nacional de Salta

Departamento de Ciencias Exactas

BUENOS AIRES 177 SALTA (R.A.)

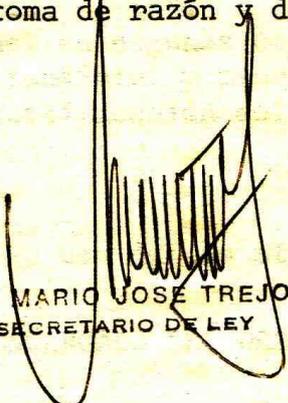
- 2 -

RES. N° 034/79

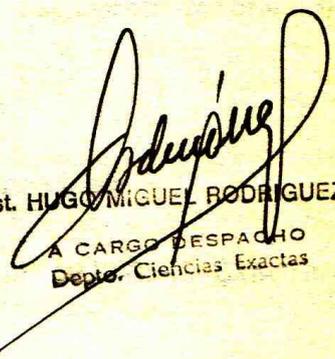
período señalado en el artículo 2° de la presente Resolución.

ARTICULO 4°: Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos. Cumplido, ARCHIVASE.




Cr. MARIO JOSÉ TREJO
SECRETARIO DE LEY




Est. HUGO MIGUEL RODRIGUEZ
A CARGO DESPACHO
Depto. Ciencias Exactas

Registrada en fichas 26